

## LICITACIÓN PÚBLICA

**N° 7/2024**

**Expediente OE N° 1499 -M-2024**

### **OBJETO**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE  
VEINTICUATRO (24) VEHÍCULOS**

### **VENTA DE PLIEGOS**

Desde el jueves 14 de marzo y hasta el miércoles 20 de marzo de 2024. En la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén

### **VALOR DEL PLIEGO**

\$ 750.000,00 (pesos setecientos cincuenta mil)

### **FECHA DE APERTURA DE SOBRES**

**JUEVES 21 DE MARZO DE 2024 A LAS 09:00 HS.**

### **LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-1499-M-24

Decreto : N° 0304/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 21/03/2024

Hora : 09:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTIDOS (22) CAMIONETAS DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4X2 Y/O 4X4, AÑO 2017 EN ADELANTE, TIPO FORD RANGER/TOYOTA HILUX/NISSAN FRONTIER/CHEVROLET S10/VOLKSWAGEN AMAROK O SIMILAR. CON ENGANCHE (NO BOCHA) Y JAULA ANTIVUELCO, APTA PARA CARGA DE MATERIALES Y TRABAJOS OPERATIVOS.  CONDICIONES DEL SERVICIO: -Sin chofer. -Combustible a cargo del Municipio. -En caso de rotura y/o reparación del vehículo, se deberá proveer de manera inmediata el replazo de la unidad. -Mantenimiento de los vehículos a cargo del proveedor.  -PLAZO CONTRACTUAL: DOCE (12) MESES. -VALOR MENSUAL POR UNIDAD \$ _____ -UNIDADES COTIZADAS: _____		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Expediente N° : OE-1499-M-24

Decreto : N° 0304/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 21/03/2024

Hora : 09:00

2	1	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (2) AUTO TIPO SEDAN 5 PUERTAS. MODELO 2016 EN ADELANTE. MARCA TIPO CHEVROLET PRISMA, VOLKSWAGEN GOLD TREND, FORD FIESTA, TOYOTA ETIOS O SIMILAR.  CONDICIONES DEL SERVICIO: -Sin chofer. -Combustible a cargo del Municipio. -En caso de rotura y/o reparación del vehículo, se deberá proveer de manera inmediata el replazo de la unidad. -Mantenimiento de los vehículos a cargo del proveedor.  -PLAZO CONTRACTUAL: DOCE (12) MESES. -VALOR MENSUAL POR UNIDAD \$ _____ -UNIDADES COTIZADAS: _____		
---	---	--	--	--

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **GUZMAN4**

Firma y sello del Proveedor

**Licitación Pública N° 7/2024**

**Apertura: Jueves 21 de Marzo de 2024 Hora: 09:00**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**CLÁUSULAS PARTICULARES Y GENERALES**

**1. OBJETO**

1.1 La presente contratación tiene como objeto la contratación del servicio de alquiler de veinticuatro (24) vehículos, (22 camionetas y 2 automóviles), los que se requieren sin servicio de chofer, con combustible a cargo de la Municipalidad y el mantenimiento de las unidades a cargo del proveedor, por un plazo contractual de doce (12) meses, de acuerdo a lo estipulado en las presentes Cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

**2. REGIMEN LEGAL**

2.1 La Presente Licitación se registrá por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

**3. VENTA DE PLIEGOS**

3.1 Los Pliegos se podrán adquirir a partir del día jueves 14 y hasta el día miércoles 20 de marzo de 2024, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de \$750.000,00.

Sin embargo, bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.

**4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON CONSULTAS Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS**

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones, [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar), [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), hasta el día [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com), hasta el día

**Firma y Aclaración del Oferente**

miércoles 20 de marzo de 2024 a las 13 hs. Las aclaraciones correspondientes serán evacuadas por el Licitante mediante circulares aclaratorias con consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante circulares sin consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, nunca podrán modificar la esencia de la presente licitación. Las aclaraciones se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes mediante las circulares correspondientes de los Pliegos, pasando a formar parte de estos.

## 5. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

5.1 Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique a la firma proponente**, consignando en el mismo:

<p style="text-align: center;"><b>"Municipalidad de Neuquén"</b></p> <p style="text-align: center;">"Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro"</p> <p style="text-align: center;">Avda. Argentina y Roca 1° Piso Palacio Municipal Neuquén</p> <p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/2024</b> <b>"Apertura: 21/03/2024 - Hora: 09:00"</b></p>
--

5.2 En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

## 6. EL SOBRE CONTENDRÁ

6.1 El Pliego de Bases y Condiciones con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.

6.2 La Oferta Económica, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA y MODELO de las unidades ofrecidas. La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el servicio ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

**La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.**

### **6.3 El comprobante de adquisición del Pliego.**

### **6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

**a) Fianza bancaria** otorgada por entidad radicada en el país, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación. En tal caso, la documentación a adjuntar al acto licitatorio deberá ser una certificación emitida por el banco involucrado con constancia de su domicilio y firma autorizada acompañada para su autenticidad de la certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente.

**b) Transferencia bancaria**, o pago efectuado con tarjeta de crédito en la caja de tesorería del Palacio Municipal, debiendo adjuntar el correspondiente comprobante y el recibo correspondiente expedido por la Tesorería Municipal

**c) Cheque certificado contra una entidad bancaria:** con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad desde el día de apertura de ofertas y durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas.

**d) Seguro de Caución**, mediante póliza aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con los anexos, condiciones generales y particulares y suplementos, respondiendo íntegramente a las disposiciones del Decreto Nacional N° 411/69, o con el texto ordenado según el mismo. Deberá contener expresa constancia que el asegurador

se constituye en fiador solidario, liso y llano y principal pagador de la garantía prevista, con renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, sin restricciones ni salvedades. Todos los documentos integrantes de la póliza deberán estar firmados por el mismo autorizante. Tal firma deberá ser acompañada para su autenticidad de una certificación extendida por un Escribano Público. En caso de que la certificación aludida provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá además contar con la correspondiente legalización del Colegio correspondiente. Se deberá designar como asegurado a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y Roca de la Ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar en forma física, y además vía correo electrónico a las direcciones [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com), [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar), a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución. En el caso de los adjudicatarios, la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de adjudicación.-

En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores

**6.5 Certificado de Proveedor Municipal**, caso contrario, se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado, con la constancia de su inscripción en el Registro Público de Comercio y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de NEUQUEN o la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación.

**6.6 Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal**, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de estos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.

**6.7.** Fotocopia del Título automotor de las Unidades ofrecidas.

**6.8.** Fotocopia del último recibo de pago de patente de rodados de la/s unidad/es cotizada/s

**6.9.** Anexos I, II y IV completos, en todos los casos y Anexos III y V completos, en caso de corresponder.

**6.10.** Fotocopia de Constancia de Revisión Técnica de los vehículos ofrecidos expedidas por los talleres habilitados para tal fin.

**6.11.** Copia de Póliza de Seguro o Certificado de Cobertura contra todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial y/o incendio total o parcial del equipo contratado, las costas del seguro quedarán a cargo y serán exclusiva responsabilidad del propietario.

El Adjudicatario eximirá de toda responsabilidad al Municipio por los daños sufridos en las unidades contratadas de acuerdo a lo expuesto precedentemente, siendo el adjudicatario el único responsable por los mismos. (Cláusula de subrogación/ no repetición detallada en Póliza de Seguro de Caución)

**6.12** Comprobante del último recibo pago del Seguro de la/s unidad/es cotizada/s

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**7.1** Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

## **8. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**8.1** Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta



determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.

**8.2** La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.

## **9. IGUALDAD DE OFERTAS**

**9.1** Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.

**9.2** En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se preadjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de preadjudicación.

b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se preadjudicará por sorteo

**9.3** En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejoras de ofertas.

**9.4** En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.

*La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la apertura de Sobres;*

## **10. DESESTIMACIONES**

**10.1** En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las

que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras o alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo contratante en los plazos otorgados.
- i) Cuando el oferente incurra en alguna de las causales dispuestas en el artículo 37º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014.

## **11. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**11.1** La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

**11.2** Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de ésta.

## **12. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS**

No podrán presentarse a esta compulsa:

- 12.1** Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 12.2** Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- 12.3** Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.
- 12.4** Los que, a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén.
- 12.5** Los incurso en alguna de las inhabilitaciones previstas en el artículo 84º) del decreto reglamentario de Contrataciones N° 425/2014.

## **13. PRESENTACION E INSPECCION DE LAS UNIDADES**

**13.1** Las unidades serán inspeccionadas por las áreas competentes de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano a los efectos de determinar su estado general,

reservándose la autoridad contratante el derecho de admisión de ellas. Tales inspecciones una vez adjudicada la unidad, se realizarán como máximo cada tres meses.

**13.2** El Municipio podrá solicitar, si lo considera necesario, la constancia de verificación de motor y chasis, expedida por la autoridad competente.

#### **14. PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**14.1** El servicio se contratará por el término de doce (12) meses, computados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

**14.2** El plazo establecido precedentemente para el inicio del servicio, podrán ser reprogramados por la Autoridad de Aplicación o en quien ésta delegue tal atribución, por motivos debidamente fundados, debiendo notificar al adjudicatario por medio fehacientemente de tal suceso con la debida antelación.

**14.3** Se computarán el tiempo efectivamente trabajado y no se computará el tiempo que la unidad permanezca inactiva o parada por falta por rotura, debiendo el contratista en caso de rotura, reemplazar en forma inmediata la unidad.

**14.4** El servicio se cumplimentará de lunes a sábados, pudiendo incluirse domingos y feriados, a criterio de la autoridad de aplicación por razones de servicio.

#### **15. CONDICIONES DE PAGO**

**15.1** Los oferentes deberán ofertar como condición de pago: DENTRO DE LOS 30 DÍAS DE FECHA FACTURA.

**15.2** Se estipula facturación Parcial Mensual, la cual deberá ser acompañada por la correspondiente Certificación de la Autoridad de Aplicación.

**15.3** El municipio no procederá a liquidar las correspondientes facturas hasta tanto no se haya cumplido con la documentación solicitada en el ANEXO IV.

**15.4** Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (Tasas, impuestos, contribuciones y Tribunal de Faltas).

Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

**Será rechazada toda oferta que contemple aplicar un porcentaje de interés por una supuesta mora en el pago y/o "pronto pago".**

## **16. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**16.1** El servicio deberá ser prestado con las unidades ofrecidas en la nómina presentada.

**16.2** ante la eventual salida del servicio de cualquier unidad, el adjudicatario deberá reemplazarla en forma inmediata por otra de iguales características, debidamente habilitada por la autoridad de aplicación o por el área en quien delegue esa atribución.

**16.3** En caso de que el contratista solicite reemplazar una unidad, ya sea por modernización del equipo o por reparaciones que demanden más de (10) diez días corridos, solo se autorizará en el caso de que eso signifique incorporar un modelo más actualizado y que cumpla con las especificaciones técnicas del presente pliego.

Se deja constancia que a este efecto el contratista deberá solicitar por nota y con 5 (cinco) días de antelación, el cambio de la unidad, el que será evaluado por la inspección y mediante verificación por parte de la Dirección General de Administración de Inventario y Logística o por el área en quien la autoridad de aplicación delegue esta atribución, quedando la aceptación a exclusivo juicio de esta última.

**16.4** Deberá mantener vigentes durante todo el plazo de contratación del servicio, los datos consignados en el Anexo IV, presentando las actualizaciones que resulten necesarias.

**16.5** Presentar en el trámite licitatorio la copia de la Póliza de Seguro del Automotor vigente durante todo el período de contratación y constancia de cada recibo de pago parcial. La póliza deberá contemplar todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial. En caso de robo total o parcial del vehículo contratado, las costas de éstos quedarán a cargo del mismo y será exclusiva responsabilidad del propietario del mismo (cláusula de subrogación en favor de la Municipalidad de Neuquén).

**16.6** Mantener vigente durante todo el período de contratación la Revisión Técnica Obligatoria de cada unidad, presentando los comprobantes correspondientes.

**16.7** Ante el incumplimiento de tales obligaciones, la Municipalidad contratará directamente los seguros omitidos por el contratista y serán a cargo de éste.

## **17. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

**17.1** El adjudicatario, deberá constituir previo a la emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

**17.2** La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta), con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

**17.3** En caso de que se verifique una variación del valor del servicio, según lo determinado en el punto 21, el adjudicatario deberá presentar, en caso de

corresponder, una ampliación de la Garantía de Adjudicación por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de dicho incremento.

## **18. DERECHO DE ADJUDICACION**

**18.1** La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52º del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

## **19. SANCIONES**

**19.1** Cuando el contratista incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

## **20. IMPUGNACIONES**

**20.1** Las impugnaciones podrán presentarse en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.

**20.2** En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 500.000,00 (quinientos mil pesos) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.

## **21. ADECUACIÓN DE PRECIOS**

**21.1** La presente contratación contemplará una metodología de adecuación de precios con el fin de mantener el equilibrio económico financiero de los contratos celebrados entre las partes. Esta determinación, se efectuará de manera trimestral a fin de verificar su procedencia, tomando como base el mes en que inicia la orden de compra.

**21.2** La verificación en la variación de precios, se calculará, en base a los índices IPISA (índice de precios del sector automotor) y operará sólo cuando se verifique que la variación antes mencionada, teniendo en cuenta el acumulado para el primer trimestre, sea superior al 10 % (diez por ciento), procediendo en tal caso a modificar el precio del servicio, aumentándolo en el porcentaje de variación verificada. Dicho aumento no podrá superar el 30%, porcentaje que queda fijado como tope máximo para la readecuación del precio del servicio.

## **22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**22.1** Será Autoridad de Aplicación del presente servicio la SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la operación del servicio y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

## **ESPECIFICACIONES DE LOS VEHÍCULOS A CONTRATAR**

### **a) Ítem 1: VEINTIDOS (22) CAMIONETAS**

- Antigüedad: año 2017 en adelante
- Doble cabina, tracción 4x2 y/o 4x4, Marcas "Tipo": Ford Ranger, Toyota Hilux, Nisan Frontier, Chevrolet S10, Volkswagen Amarok o similar.
- Con enganche (no bocha) y jaula antivuelco apta para carga de materiales y trabajos operativos.

#### **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- Sin chofer.
- Combustible a cargo del Municipio.
- Mantenimiento de los vehículos a cargo del proveedor (Reemplazo de unidad en caso de desafectarse).
- Facturación parcial mensual.

### **b) Ítem 2: DOS (2) AUTOMOVILES**

- Antigüedad: año 2016 en adelante
- Modelo "Tipo": sedan, 5 puertas. Marca "tipo": Chevrolet Prisma, Volkswagen Gold Trend, Ford Fiesta, Toyota Etios o similar.

#### **CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- Sin chofer.
- Combustible a cargo del Municipio.
- Mantenimiento de los vehículos a cargo del proveedor (Reemplazo de unidad en caso de desafectarse).
- Facturación parcial mensual.

### **DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA DE LAS UNIDADES**

Los vehículos deberán contar con:

- Título Automotor
- Habilitación correspondiente.
- Seguro obligatorio del automóvil.
- Acta de Inspección emanada por autoridad competente de la Municipalidad de Neuquén
- Patentes al día

Seguros por la suma exigida por la Superintendencia de Seguros, con los siguientes adicionales:

Cobertura contra todo riesgo (Robo y/o Hurto e Incendio), total y parcial.

Requisitos de los seguros: Las pólizas deberán incluir las siguientes cláusulas:

- \* Cláusula de No Repetición/ Subrogación: La Aseguradora deberá renunciar en forma expresa a sus derechos de subrogación y/o a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Municipalidad de Neuquén y/o sus empleados y/o funcionarios,
- \* Notificación / Anulación: La póliza no podrá ser anulada sin previo aviso por escrito a la Municipalidad de Neuquén, con domicilio en Avenida Argentina y Roca de la Ciudad Neuquén

Dicho seguro deberá mantenerse vigente durante toda la extensión del presente contrato.

Las aseguradoras contratadas deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- \* Ser una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

## ANEXO I

### **DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL Y ACEPTACION DE JURISDICCION JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública Nº 7/2024, los abajo firmantes, en representación de.....

A todos los efectos del trámite de la Licitación y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:..... Número..... Piso.....

Oficina..... de la Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax:.....

e-mail:.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.

.....  
D.N.I Nº

Neuquén, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**Firma y Aclaración del Oferente**

**ANEXO II****Declaración Jurada**

--- Por la presente, manifiesto que esta firma se compromete a reemplazar en forma inmediata la/s unidad/es en caso de tener que desafectar la/s misma/s, por otra/s de iguales características, con el fin de no interrumpir el servicio.-----

D.N.I N° .....

-----  
Firma y aclaración

**\*\* (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

**Firma y Aclaración del Oferente**



**ANEXO III**

(COMPLETAR EN EL CASO DE NO SER PROPIETARIO)

POR LA PRESENTE MANIFIESTO QUE AUTORIZO A:  
.....  
A PRESENTAR EL VEHICULO DE MI PROPIEDAD, MARCA  
.....,MODELO  
.....AÑO ..... DOMINIO  
.....,EN LA LICITACION PUBLICA Nº 7/2024 – **CONTRATACIÓN DEL  
SERVICIO DE ALQUILER DE VEINTICUATRO (24) VEHÍCULOS”-**

D.N.I Nº  
..........  
Firma y Aclaración

\*La firma deberá ser certificada por Escribano Público o autoridad competente.

\*\* (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)

**Firma y Aclaración del Oferente**

## ANEXO IV

### Declaración Jurada

El presente Anexo **deberá ser completado y firmado por el oferente en todos los casos.**

#### **A. Datos del vehículo**

Tipo.....Marca.....Modelo.....

Año..... Dominio..... Radicado en.....

Titular.....

Cía.  
Aseguradora.....

Vigencia.....

Por la presente me comprometo a presentar acompañando la facturación del servicio de cada mes, la siguiente documentación:

**1.** Copia del comprobante que acredite el pago de la póliza de seguro del vehículo detallada en el punto A. del presente Anexo.

Me notifico que el Municipio no procederá a liquidar las facturas correspondientes hasta tanto no se haya cumplido, al menos, con la documentación solicitada en el presente Anexo.

**\*\* (Se deberá presentar fotocopias del presente como unidades se coticen)**

**Firma y Aclaración del Oferente**

## ANEXO V

### Declaración Jurada

Por la presente manifiesto que la unidad ofrecida en la Licitación Pública N° 7/2024, marca \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, año \_\_\_\_\_, dominio \_\_\_\_\_, por la firma la que represento en carácter de \_\_\_\_\_, presenta una Prenda en Grado 1, según se verifica en el Título respectivo, no constituye impedimento ni oposición alguna a la presente contratación.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Apellido

\_\_\_\_\_  
DNI N°

Neuquén, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

**(Completar únicamente en caso de tener constituida una prenda)**